



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON DON JUAN CONTRERAS TATIN, CONSTRUCTOR CIVIL, PARA LA CONSULTORÍA DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE EVACUACION Y DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS, RUCAPEQUEN Y APRUEBASE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSULTORIA.

DECRETO-N° 2521  
CHILLAN VIEJO, 13 ABR 2012

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012 . Ley 19.866, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO:

- a) El ORD. N°341 de 31 de enero de 2012, donde el Intendente Regional del Bío Bío, remite la Resolución Afecta N°302 del 16 de diciembre de 2011, del proyecto **Construcción de Evacuación y Disposición de Aguas Servidas, Rucapequen**, para su licitación.
- b) El Decreto N° 1905 del 20 de marzo de 2012, donde adjudica la licitación del proyecto denominado **Construcción de Evacuación y Disposición de Aguas Servidas, Rucapequen**
- c) La necesidad de contratar la consultoría de la obra, para su inspección técnica.
- d) Términos de Referencia y presupuesto, elaborados por la Municipalidad para contratar la consultoría.
- e) Solicitud de cotización vía correo electrónico del 27 de marzo de 2012, a don Juan Contreras Tatín, Constructor Civil.
- f) Los antecedentes técnico ingresados por don Juan Contreras Tatín del 28 de marzo de 2012, por oficina de partes.
- g) Informe Técnico del 3 de abril de 2012, donde se recomienda contratar a don Juan Contreras Tatín, Constructor Civil.
- h) La conveniencia de recurrir al trato directo con el proveedor seleccionado, por sus conocimientos en inspección técnicas de obras de alcantarillado de aguas servidas y planta de tratamiento.
- i) El Art. 107 N°2, servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, para realizar trato directo, del Reglamento Vigente de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Trato Directo con don Juan Contreras Tatín, Constructor Civil, para la Consultoría de la obra **Construcción de Evacuación y Disposición de Aguas Servidas, Rucapequen**, por un monto total de \$10.400.000.- impuestos incluidos, en un plazo de **8 meses**.
- 2.- **APRUEBASE** los Términos de Referencia, elaborados por la Dirección de Planificación, para la contratación de la consultoría.
- 3.- **EMÍTASE** la Orden de Compra, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta complementaria

214.0556.022.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL  
FAL/RCA/MOG/mog.

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Planificación, DOM, **Secretaria Municipal.**



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE